



Municipalidad Distrital de Catacaos

ORDENANZA MUNICIPAL N°10-2021-MDC-CM

Catacaos, 16 diciembre de 2021

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA Y APRUEBA LOS PLANES DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2021 Y 2022 DEL DISTRITO DE CATACAOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS

VISTOS

El Informe n° 002-2021-MDC-CODISEC-ST de fecha 12 de agosto de 2021, Informe n° 005-2021-MDC-CODISEC-ST de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por la Secretaria Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Catacaos contienen los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del año 2021 y 2021 conforme sus anexos, Informe n° 576-2021-MDC-GAJ de fecha 13 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y,



CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipales.



Que, conforme al artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal: "8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", asimismo el artículo 39 establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el artículo 40 de la citada norma municipal, señala que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, la Ley n° 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en su artículo 13, señala que: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución".



Municipalidad Distrital de Catacaos

ORDENANZA MUNICIPAL N°10-2021-MDC-CM

Que, la Directiva n° 10-2019-IN-DGSC tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen el seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones de Seguridad Ciudadana



Que, con el Informe n° 002-2021-MDC-CODISEC-ST de fecha 12 de agosto de 2021 y el Informe n° 005-2021-MDC-CODISEC-ST de fecha 03 de diciembre de 2021, la Secretaria Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Catacaos remiten el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del año 2021 y 2022 a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para que se emita la opinión legal respectiva para la aprobación de dichos planes mediante ordenanza municipal.

Que, con Informe n° 576-2021-MDC-GAJ de fecha 13 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia Asesoría Jurídica señala que, mediante Acta emitida por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se ha validado los Planes de Seguridad Ciudadana de los años 2021 y 2022 indicando que, habiendo sido validados por el CODISEC, el pleno de Concejo Municipal deberá ratificar y aprobar los Planes Distritales de Seguridad Ciudadana de los años 2021 y 2022.



Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la sesión de Concejo Municipal n° 23-2021 en la que, con el voto aprobatoria de la mayoría de integrantes del pleno de Concejo Municipal se tomó la siguiente decisión.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA Y APRUEBA LOS PLANES DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2021 Y 2022 DEL DISTRITO DE CATACAOS

ARTICULO 1°: RATIFICAR y APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Catacaos del año 2021, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, documento, que forma parte integrante de la presente ordenanza municipal.

ARTICULO 2°: APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Catacaos del año 2022 validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, documento, que forma parte integrante de la presente ordenanza municipal.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme al artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n° 27972 y en la web oficial de la Municipalidad Distrital de Catacaos debiendo para tales efectos señalar el día y la hora de publicación en el portal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Catacaos
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE